



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 233/05 Salta, 29 JUN 2005
Expediente N° 12.453/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Mariela Yael ALARCON**, L.U. N° 609.535 de la Carrera de Nutrición, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Nutrición de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - *Resolución Interna N° 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Estadística Descriptiva, Alimentación Normal; y Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario** emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 15 la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 131/05, aconseja otorgar: Equiparación total de la asignatura "Estadística Descriptiva" por la asignatura "Bioestadística I". No otorgar equiparación en las asignaturas: a) "Alimentación Normal" por "Nutrición" y b) Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" por "Ciencias Sociales I".

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/05 del 07/06/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Mariela Yael ALARCON**, L.U. N° 609.535, de la Carrera de Nutrición, equiparación total en la siguiente asignatura:

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Estadística Descriptiva

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Bioestadística I: Nota: 6 (seis).
Aprobada el 28/07/03.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

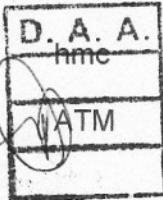
RESOLUCIÓN -CD- N° 233/05

29 JUN 2005

Salta,
Expediente N° 12.453/04

ARTICULO 2°.- No conceder a la causante, equiparación en las asignaturas "Alimentación Normal" y "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario", de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud